

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 3, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES.**

PRIMERO.- Mediante Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, se convoca para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, en materia de drogodependencia y adicciones Línea 3, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas al desarrollo de programas de drogodependencia y otras adicciones.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y el correspondiente trámite de subsanación, se ha notificado dos resoluciones de desistimiento, a solicitud del interesado, de dos solicitudes presentadas por duplicado, y dos resoluciones de desistimiento por no cumplir con el trámite de subsanación.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la valoración previa de las solicitudes, en virtud de la cual formula lo siguiente:

1.- En el Anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, indicándose la cuantía de la subvención otorgable.

2.- En el Anexo II figura la relación de entidades excluidas, por orden de puntuación, que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias suplentes.

De la baremación realizada, ninguna entidad se califica como “beneficiarias suplentes”, ya que ninguna entidad ha obtenido la puntuación comprendida en ese tramo para ser considerada como tal.

3.- En el Anexo III figura la relación de entidades, que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, ni provisionales ni suplentes, de conformidad con lo previsto en el apartado 5.b del cuadro resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo en el registro electrónico de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>. indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL RUEDA YGUERAVIDES ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGEX7NKRRF6XZ7T58EEHV58LM7	PÁG. 1/10	



4.- En el Anexo IV figura la relación de entidades que han sido inadmitidas por no reunir los requisitos y criterios para ser beneficiarios, en cumplimiento del resuelve noveno de la Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2024 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

CUARTO.- De conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el resuelve décimo de la mencionada Resolución de 28 de mayo de 2024 se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud prevista en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, siempre que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución sea inferior a la que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras ( artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una o algunas de ellas.

QUINTO.- Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL RUEDA YGUERAVIDES ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGEX7NKRRF6XZ7T58EEHV58LM7	PÁG. 2/10	



documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

SEXTO.- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, en el registro electrónico de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Cádiz, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. Rocío Fernández Martínez

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. Daniel Rueda Ygueravides

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL RUEDA YGUERAVIDES ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGEX7NKRRF6XZ7T58EEHV58LM7	PÁG. 3/10	



## ANEXO I

### RELACIÓN DE LAS ENTIDADES INTERESADAS QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, E INDICÁNDOSE LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE

1. ENTIDAD SOLICITANTE: JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR (JARCA)

CIF de la entidad solicitante: G11319209

Expediente: 2024 CA L3 001

Objeto/Actividad subvencionable: APOYO AL TRATAMIENTO EN ADICCIONES NO TÓXICAS, INTERVENCIÓN CONJUNTA CON EL FAMILIAR DEL ADICTO AL JUEGO “ADICCIONES SIN SUSTANCIAS”

Puntuación: 78,4

Subvención provisional propuesta: 4.639,80 €

2. ENTIDAD SOLICITANTE: JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR (JARCA)

CIF de la entidad solicitante: G11319209

Expediente: 2024 CA L3 002

Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES NO TÓXICAS “CAMPAÑA DÍA SIN JUEGO”

Puntuación: 75,7

Subvención provisional propuesta: 249,18 €

3. ENTIDAD SOLICITANTE: CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ

CIF de la entidad solicitante: G11631686

Expediente: 2024 CA L3 024

Objeto/Actividad subvencionable: CENTRO DE DÍA PROYECTO HOMBRE, BAHÍA DE CÁDIZ

Puntuación: 74,2

Subvención provisional propuesta: 6.947,40 €

4. ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA DESPIERTA

CIF de la entidad solicitante: G11254018

Expediente: 2024 CA L3 009

Objeto/Actividad subvencionable: PARA LA TOMA DE CONCIENCIA DE LA COMUNIDAD INTEGRANDO ASPECTOS PREVENTIVOS

Puntuación: 72,75

Subvención provisional propuesta: 15.371,81 €

5. ENTIDAD SOLICITANTE: CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ

CIF de la entidad solicitante: G11631686

Expediente: 2024 CA L3 029

Objeto/Actividad subvencionable: “CONECTA CONTIGO”. PROGRAMA PARA FOMENTAR EL USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS.

Puntuación: 72,2

Subvención provisional propuesta: 10.974,51 €

4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL RUEDA YGUERAVIDES	02/09/2024	
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGEX7NKRRF6XZ7T58EEHV58LM7	PÁG. 4/10	



6 . ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS

CIF de la entidad solicitante: G11408606

Expediente: 2024 CA L3 013

Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES CON Y SIN SUSTANCIAS ENTRE ESTUDIANTES DE LOS INSTITUTOS DE LAS COMARCAS DEL CAMPO DE GIBRALTAR Y LA JANDA.

Puntuación: 71,5

Subvención provisional propuesta: 14.903,75 €

7 . ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA (ARCHI)

CIF de la entidad solicitante: G11282068

Expediente: 2024 CA L3 023

Objeto/Actividad subvencionable: TRATAMIENTO INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL DEL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES.

Puntuación: 71

Subvención provisional propuesta: 4.984,80 €

8 . ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA (ARCHI)

CIF de la entidad solicitante: G11282068

Expediente: 2024 CA L3 021

Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES “CÓMO DECIR NO”

Puntuación: 70,25

Subvención provisional propuesta: 4.877,47 €

9 . ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA DESPIERTA

CIF de la entidad solicitante: G11254018

Expediente: 2024 CA L3 008

Objeto/Actividad subvencionable: CENTRO DE DÍA-INCORPORACIÓN SOCIOLABORAL

Puntuación: 67,5

Subvención provisional propuesta: 18.324,25 €

10 . ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COLECTIVO PREVENCIÓN E INSERCIÓN DE ANDALUCÍA (CEPA)

CIF de la entidad solicitante: G04104113

Expediente: 2024 CA L3 020

Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN INFANTIL: CENTROS DE OCIO COEDUCATIVOS

Puntuación: 66,95

Subvención provisional propuesta: 6.044,32 €2024 CA L3 019 BARRIO VIVO. CONV. 2024 DROGOD Y ADICCIONES

11 . ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COLECTIVO PREVENCIÓN E INSERCIÓN DE ANDALUCÍA (CEPA)

CIF de la entidad solicitante: G04104113

Expediente: 2024 CA L3 027

Objeto/Actividad subvencionable: ¿SÓLO UN CUERPO? PREVENCIÓN DEL USO PROBLEMÁTICO DE LA PORNOGRAFÍA EN ADOLESCENTES Y JÓVENES

Puntuación: 65,6

Subvención provisional propuesta: 1.718,33 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL RUEDA YGUERAVIDES	02/09/2024	
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGEX7NKRRF6XZ7T58EEHV58LM7	PÁG. 5/10	



12 . ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS BARRIO VIVO  
CIF de la entidad solicitante: G11247343  
Expediente: 2024 CA L3 019  
Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN DE ADICCIONES SIN SUSTANCIAS EN MENORES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS  
Puntuación: 64,66  
Subvención provisional propuesta: 6.118,64 €

13 . ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LOCAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO DE ROTA (ALAT)  
CIF de la entidad solicitante: G11083292  
Expediente: 2024 CA L3 006  
Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRAL EN DROGODEPENDENCIAS 2024  
Puntuación: 63,95  
Subvención provisional propuesta: 3.627,91 €

14 . ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS BARRIO VIVO  
CIF de la entidad solicitante: G11247343  
Expediente: 2024 CA L3 018  
Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA POBLACIÓN INFANTO-JUVENIL  
Puntuación: 63,66  
Subvención provisional propuesta: 6.925,53 €

15 . ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LOCAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO DE ROTA (ALAT)  
CIF de la entidad solicitante: G11083292  
Expediente: 2024 CA L3 005  
Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE ACTUACIÓN PREVENTIVA EN LAS AULAS 2024  
Puntuación: 63,5  
Subvención provisional propuesta: 1.476,09 €

16 . ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS  
CIF de la entidad solicitante: G11297728  
Expediente: 2024 CA L3 010  
Objeto/Actividad subvencionable: FAMILIAS CON CONEXIÓN  
Puntuación: 63,42  
Subvención provisional propuesta: 8.050,06 €

17 . ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BROTE DE VIDA  
CIF de la entidad solicitante: G11700796  
Expediente: 2024 CA L3 007  
Objeto/Actividad subvencionable: PREVENI2. PROGRAMA FORMATIVO-PREVENTIVO SOBRE LA PREVENCIÓN EN RECAÍDAS DE ADICCIONES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL RUEDA YGUERAVIDES	02/09/2024	
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGEX7NKRRF6XZ7T58EEHV58LM7	PÁG. 6/10	



Puntuación: 62,5  
Subvención provisional propuesta: 3.820,96 €

18 . ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS  
CIF de la entidad solicitante: G11297728  
Expediente: 2024 CA L3 011  
Objeto/Actividad subvencionable: OCIO RESPONSABLE “CONECTA”  
Puntuación: 62,42  
Subvención provisional propuesta: 9.256,57 €

19 . ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COLECTIVO PREVENCIÓN E INSERCIÓN DE ANDALUCÍA (CEPA)  
CIF de la entidad solicitante: G04104113  
Expediente: 2024 CA L3 022  
Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN ADOLESCENTE, ESPACIO DE ENCUENTRO “PUENTE CANÁ”  
Puntuación: 61,95  
Subvención provisional propuesta: 2.567,28 €

20 . ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS ADICCIONES SIDA Y  
PATOLOGÍA DUAL NEXOS  
CIF de la entidad solicitante: G11817004  
Expediente: 2024 CA L3 017  
Objeto/Actividad subvencionable: OCIO Y TIEMPO LIBRE. NEXOS  
Puntuación: 60,5  
Subvención provisional propuesta: 10.695,38 €

21 . ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COLECTIVO PREVENCIÓN E INSERCIÓN DE ANDALUCÍA (CEPA)  
CIF de la entidad solicitante: G04104113  
Expediente: 2024 CA L3 026  
Objeto/Actividad subvencionable: CONOCER Y PENSAR PARA ACTUAR. MIS PASOS PARA PREVENIR LA  
ADICCIÓN  
Puntuación: 58,1  
Subvención provisional propuesta: 2.490,54 €

22 . ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA DESPIERTA  
CIF de la entidad solicitante: G11254018  
Expediente: 2024 CA L3 025  
Objeto/Actividad subvencionable: APOYO MUTUO  
Puntuación: 57  
Subvención provisional propuesta: 9.792,64 €

23 . ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS  
BARRIO VIVO  
CIF de la entidad solicitante: G11247343  
Expediente: 2024 CA L3 004  
Objeto/Actividad subvencionable: INTERVENCIÓN PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A LAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL RUEDA YGUERAVIDES	02/09/2024	
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGEX7NKRRF6XZ7T58EEHV58LM7	PÁG. 7/10	



**DROGODEPENDENCIAS**

Puntuación: 56,66

Subvención provisional propuesta: 4.451,77 €

24 . ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA DESPIERTA

CIF de la entidad solicitante: G11254018

Expediente: 2024 CA L3 016

Objeto/Actividad subvencionable: RESURGE

Puntuación: 56,25

Subvención provisional propuesta: 9.621,14 €

25 . ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO

CIF de la entidad solicitante: G11786969

Expediente: 2024 CA L3 032

Objeto/Actividad subvencionable: SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO A PERSONAS DROGODEPENDIENTES PRIVADAS DE LIBERTAD “NO ESTÁS SOLA”

Puntuación: 55,06

Subvención provisional propuesta: 5.049,22 €

26 . ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NIVEL

CIF de la entidad solicitante: G11273323

Expediente: 2024 CA L3 030

Objeto/Actividad subvencionable: NUEVA VIDA, NUEVAS METAS

Puntuación: 54,5

Subvención provisional propuesta: 8.883,42 €

27 . ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO

CIF de la entidad solicitante: G11786969

Expediente: 2024 CA L3 031

Objeto/Actividad subvencionable: NUEVO INTENTO DE VIVIR EN LIBERTAD

Puntuación: 53,41

Subvención provisional propuesta: 6.492,46 €

28 . ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO FAMILIAR, AEFAM

CIF de la entidad solicitante: G72337777

Expediente: 2024 CA L3 039

Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN A LAS REDES SOCIALES, VIDEOJUEGOS Y SU CONSUMO RESPONSABLE 2024

Puntuación: 53,2

Subvención provisional propuesta: 2.485,75 €

29 . ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

CIF de la entidad solicitante: G72222078

Expediente: 2024 CA L3 037

Objeto/Actividad subvencionable: TÚ CONTROLAS.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL RUEDA YGUERAVIDES ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGEX7NKRRF6XZ7T58EEHV58LM7	PÁG. 8/10	



Puntuación: 53,15  
Subvención provisional propuesta: 3.965,91 €

30 . ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS  
CIF de la entidad solicitante: G11297728  
Expediente: 2024 CA L3 012  
Objeto/Actividad subvencionable: ALTERNATIVAS LABORAL  
Puntuación: 51,36  
Subvención provisional propuesta: 5.626,36 €

31 . ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA  
CIF de la entidad solicitante: G72222078  
Expediente: 2024 CA L3 036  
Objeto/Actividad subvencionable: REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES  
Puntuación: 50,95  
Subvención provisional propuesta: 7.777,35 €

32 . ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO  
CIF de la entidad solicitante: G11786969  
Expediente: 2024 CA L3 033  
Objeto/Actividad subvencionable: NUEVO MADRUGADOR, CENTRO INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS RECLUSAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES  
Puntuación: 50,41  
Subvención provisional propuesta: 10.898,81 €

33 . ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA  
CIF de la entidad solicitante: G72222078  
Expediente: 2024 CA L3 035  
Objeto/Actividad subvencionable: CENTRO DE DÍA NUEVO HOGAR BETANIA. EDICIÓN ALGECIRAS.  
Puntuación: 50,15  
Subvención provisional propuesta: 13.845,30 €

34 . ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA  
CIF de la entidad solicitante: G72222078  
Expediente: 2024 CA L3 034  
Objeto/Actividad subvencionable: CENTRO DE DÍA NUEVO HOGAR BETANIA. EDICIÓN LA LÍNEA  
Puntuación: 50,15  
Subvención provisional propuesta: 13.845,29 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL RUEDA YGUERAVIDES ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGEX7NKRRF6XZ7T58EEHV58LM7	PÁG. 9/10	



## ANEXO II

### RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS SUPLENTES

## ANEXO III

### RELACIÓN DE ENTIDADES, QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS

## ANEXO IV

### RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN SIDO INADMITIDAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS Y CRITERIOS PARA SER BENEFICIARIOS

35 . ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD HOGAR MARILLAC, COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CIF de la entidad solicitante: R1100329J

Expediente: 2024 CA L3 038

Objeto/Actividad subvencionable: CAPACITACIÓN DIGITAL PARA LA VIDA AUTONOMA

Puntuación: 0,00

Subvención provisional propuesta: 0,00€

#### Causas de inadmisión:

Examinada la documentación correspondiente al registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, se infiere de la misma que los fines de la entidad de referencia no se ajustan al requisito del Apartado 4 a) 1º de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria. En el apartado, se indica que *podrán solicitar las subvenciones objeto de las bases reguladoras las siguientes personas o entidades: "Entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto o fin social sea **la prevención y/o atención a personas o colectivos en el ámbito de las adicciones**".*

Por otro lado, la entidad no acredita el requisito del apartado 4 a) 2º a) de la mencionada Orden: *"Tener ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La actuación e implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía se acreditará mediante la ejecución de programas o actividades en el ámbito de las adicciones **en los últimos 2 años anteriores a la convocatoria.**"*

Por último, los objetivos generales y específicos del programa presentado no se ajustan al Resuelve Sexto y Séptimo de la Convocatoria efectuada por la Resolución de 28 de mayo de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL RUEDA YGUERAVIDES ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGEX7NKRRF6XZ7T58EEHV58LM7	PÁG. 10/10	